



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.08.02.02.0462/2018

Ciudad de México,

02 FEB 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR Nº. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 29 de septiembre de 2017 le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de nombre comercial del producto:

NOMBRE ANTERIOR DEL PRODUCTO **ROYAL HORSE B-400**

NOMBRE ACTUAL **DEL PRODUCTO ROYAL HORSE H-400** ****

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-844

FORMA FÍSICA

PELLET

ENVASE

SACO DE RAFIA LAMINADA CON BOPP FECHA DE EXPIRACIÓN 02 FEB 2023

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.4085/2017, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 18 de agosto de 2017.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA BATENTAMENTE
DIRECTION OF SERVICIOS Y

SAGARPA BATENTAMENTE

SAGARPA BATENTAMENT

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ, DIRECTOR FINERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y

CERTIFICACIÓN PECUARIA Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.desa@senasica.gob.mx

F-6288



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 0.1, 0.2, 5, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 40, 42, 50, 100, 250, 500, 750 y 1000 kg



ROYAL HORSE H - 400

Suplemento proteico para incrementar el nivel proteico de la die a de caballos

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-844

ANALISIS GARANTIZADO:

 PROTEINA CRUDA
 33.0%
 Min.

 GRASA CRUDA
 3.0%
 Min.

 FIBRA CRUDA
 4.0%
 Max.

 HUMEDAD
 12.0%
 Max.

 CENIZAS
 16.0%
 Max.

 E.L.N.
 32.0%

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DE PARTAMENTO DE REQULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VATERIMARIOS

FECHADE EXPIRACIÓN 02 FEB 2023

INGREDIENTES: DDGs, pastas de oleaginosas, gluten de maíz, salvado de trigo, salvado de maíz, pulido de arroz, linaza, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), bicarbonato de sodio, L-carnitina, vitaminas estabilizadas (A, D y E), vitaminas del complejo B, minerales traza (EDDI, hierro, cobre orgánico, magnesio, manganeso, zinc orgánico, selenio orgánico, cromo orgánico, cobalto) y ácido propiónico como fungicida.

INDICACIONES: Suplemento proteico en presentación de pellets, a complementarse con forraje, formulado para incrementar el nivel proteico de la dieta de caballos que se encuentran en una etapa de formación de tejido muscular o con esfuerzo físico intenso (carreras, resistencia, polo, equitación) o para enriquecer la alimentación de yeguas lactantes o gestantes o bien para caballos en los que se busca mantener o mejorar su condición corporal.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral.

Tipo de ración para un caballo que pesa entre 450 y 500 kg que desarrolla un tipo de trabajo "competencia de esfuerzo prolongado sostenido" ROYAL HORSE H-400: 0.7 a 0.9 kg, hojuelas o avena: 4.0 – 5.0 kg, forraje: 5 kg (provee fibra digestible) para caballos con cama de paja de trigo.

Ración para caballos con camas artificiales. ROYAL HORSE H-400: 0.7 a 0.9 kg, hojuelas o avena: 4.0 – 5.0 kg, forraje: 7 a 8 kg. Ponis que pesan 250 kilogramos: Divida por la mitad las cantidades mostradas.

ADVERTENCIAS: No almacene el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento. No usar en ninguna otra especie.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230